



CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2025-2026

Aprobado por Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2025

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ESTUDIOS DE GRADO	4
2.1 PREINSCRIPCIÓN I ADMISIÓN	4
2.1.1 PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO	4
2.1.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS	5
2.2 SOLICITUDES DE ABANDONO DE DOBLE GRADO	5
2.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	5
2.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	5
2.3 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN	5
2.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	5
2.3.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO	5
2.3.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	5
2.4 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO	6
2.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	6
2.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	6
2.5 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN	6
2.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	6
2.5.2 RESOLUCIÓN I NOTIFICACIÓN	6
2.6 SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO	7
2.6.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES	7
2.6.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	7
2.7 MATRÍCULA	7
2.7.1 FECHAS DE MATRÍCULA	7
2.7.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL	9
2.7.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA	9
2.7.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA	10
2.8 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	10
2.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	10
2.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	10
2.9 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	10
2.9.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	10
2.9.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	10
2.10 INICIO Y FIN DE CURSO	11
2.10.1 INICIO DEL CURSO	11
2.10.2 FIN DE CURSO	11
2.11 EXÁMENES Y EVALUACIÓN	12
2.11.1 EVALUACIÓN POR CURRÍCULUM	12
2.11.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN	12
2.12 PRESENTACIÓN ACTAS	13



Núm. 2025/0051	16/05/2025	2
3. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO		13
3.1 PREINSCRIPCIÓN		13
3.1.1 FASE 0		13
3.1.2 FASE 1		14
3.1.3 FASE 2		14
3.1.4 FASE 3		15
3.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN		15
3.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES		15
3.2.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO		15
3.2.3 RESOLUCIÓN I NOTIFICACIÓN		15
3.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO		16
3.3.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES		16
3.3.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN		16
3.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN		16
3.4.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES		16
3.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN		16
3.5 ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN EXTINCIÓN		17
3.5.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES		17
3.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN		17
3.6 MATRÍCULA		17
3.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA		17
3.6.2 SOLICITUDES EN LA MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL		18
3.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA		19
3.6.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA		19
3.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		19
3.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		19
3.7.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN		20
3.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		20
3.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		20
3.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN		20
3.9 INICIO Y FIN DE CURSO		20
3.9.1 INICIO DEL CURSO		20
3.9.2 FIN DE CURSO		21
3.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN		20
3.10.1 EVALUACIÓN POR CURRÍCULUM		20
3.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN		21
3.11 PRESENTACIÓN ACTAS		22
4. ESTUDIOS DE DOCTORADO		22
4.1 INICIO I FIN DE CURSO		22
4.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)		22
4.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN		23
4.4 MATRÍCULA		23
4.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA		23
4.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL		24
4.7 AVALUACIÓN ANUAL		24
4.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA		24



Núm. 2025/0051	16/05/2025	3
4.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN		24
5 PERÍODO DE VACACIONES DE LOS ESTUDIANTES		25
5.1 VACACIONES DE NAVIDAD		25
5.2 VACACIONES POR FIESTAS LOCALES		25
5.2.1 FALLAS: Campus de València i Gandía		25
5.2.2 FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy		25
5.3 VACACIONES DE SEMANA SANTA		25
5.3.1 Campus de València i Gandía		25
5.3.2 Campus de Alcoy		25
6 DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS		26
6.1 FESTIVOS		26
6.2 DÍAS NO LECTIVOS		27
7 DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA		27
7.1 Campus de Vera i Gandía		27
7.2 Campus de Alcoy		27
8 NOTAS ADICIONALES		28
9 HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO		28



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2024/2025.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes.

2. ESTUDIOS DE GRADO

2.1 PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

2.1.1 PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO

- **Presentación de solicitudes:**

- Período(s) a determinar por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Fecha estimada: del 16 de junio al 4 de julio de 2025.

La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista el artículo 6 y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 534/2024 (estudiantado procedente de sistemas educativos extranjeros).

Fecha estimada: del 16 de junio al 4 de julio de 2025 y del 15 al 31 de julio de 2025.

- **Aceptación de solicitantes:**

- Fecha determinada por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Adjudicación inicial (1ª adjudicación): 11 de julio de 2025.

- **Adjudicaciones de vacantes:**

- Fechas aprobadas por Comisión Gestora de Procesos de Acceso y Preinscripción (proceso centralizado en Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para todas las universidades valencianas).



- 2ª adjudicación: viernes 18 de julio de 2025
- 3ª adjudicación: jueves 24 de julio de 2025
- 4ª adjudicación: miércoles 30 de julio de 2025
- 5ª adjudicación: jueves 4 de septiembre de 2025
- 6ª adjudicación: jueves 11 de septiembre de 2025
- 7ª adjudicación: jueves 18 de septiembre de 2025
- 8ª adjudicación: jueves 25 de septiembre de 2025
- 9ª adjudicación: jueves 2 de octubre de 2025

2.1.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS

2.1.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

- Plazo: del 24 de febrero al 7 de marzo de 2025.

2.1.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

- Plazo: hasta el 30 de mayo de 2025.

2.2 SOLICITUDES DE ABANDONO DE DOBLE GRADO

Estudiantes de doble grado que quieran abandonar dicho itinerario y continuar sus estudios en uno de los dos grados que conforman la doble titulación.

2.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 30 de junio al 10 de julio de 2025.

2.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 16 de julio de 2025.

2.3 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

2.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 15 al 16 de julio de 2025.

2.3.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

- Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.
- 17 de julio de 2025.

2.3.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 25 de julio de 2025.



2.4 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

2.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre:
 - Plazo estudiantes antiguos: del 21 al 23 de julio de 2025.
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 15 y 16 de julio de 2025.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

El estudiantado formalizará su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 2 al 4 de febrero de 2026.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

2.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Primer semestre:
 - Hasta el 5 de septiembre de 2025.
- Segundo semestre
 - Plazo general: hasta el 10 de febrero de 2026

2.5 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen continuar sus estudios.

2.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 2 al 30 de junio de 2025.

2.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 11 de julio de 2025.



Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y -cuando resulte necesario- deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.6 SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

2.6.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 30 de junio al 4 de julio de 2025.

2.6.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 18 de julio de 2025.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.7 MATRÍCULA

2.7.1 FECHAS DE MATRÍCULA

2.7.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- Admitidos en preinscripción:
 - 15 y 16 de julio de 2025 (se puede acceder a automatrícula desde la fecha/hora de citación hasta las 23:59 del día 16 de julio).

Fechas estimadas, pendientes de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:



- En los estudios en que existan vacantes y cuenten con estudiantes admitidos en alguna de las asignaciones de vacantes centralizadas:
 - **Adjudicación 18 de julio:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas del día 21 de julio.
 - **Adjudicación 24 de julio:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas del día 25 de julio.
 - **Adjudicación 30 de julio:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 31 de julio.
 - **Adjudicación 4 septiembre:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 5 de septiembre.
 - **Adjudicación 11 septiembre:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 12 de septiembre.
 - **Adjudicación 18 septiembre:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 19 de septiembre.
 - **Adjudicación 25 septiembre:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 26 de septiembre.
 - **Adjudicación 2 octubre:** matrícula desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas 3 de octubre.

Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

- Admitidos por Continuación de Estudios:
 - 28 de julio de 2025.

2.7.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: del 17 al 21 de julio de 2025.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 28 de julio de 2025.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 28 de julio de 2025.

**2.7.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL****2.7.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES¹****2.7.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO²:**

- 15 y 16 de julio de 2025.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

2.7.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Del 30 de junio al 14 de julio de 2025.

2.7.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**2.7.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

- Hasta el 28 de julio de 2025.

2.7.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Hasta el 21 de julio de 2025.

2.7.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un equipo con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

¹ Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

² Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.



2.7.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2025.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos académicos y económicos que indique la resolución.

2.8 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

2.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo ordinario: del 15 de julio al 5 de septiembre de 2025.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

- Plazo extraordinario: del 1 al 12 de diciembre de 2025.

2.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo ordinario: hasta el 31 octubre de 2025.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

- Plazo extraordinario: hasta el 30 de enero de 2026.

2.9 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

2.9.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo general: del 15 de julio al 31 de octubre de 2025 (tras formalizar matrícula).

2.9.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 28 noviembre de 2025.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán atenderse solicitudes de transferencia de créditos con posterioridad a esta fecha.



2.10 INICIO Y FIN DE CURSO

2.10.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2025.

2.10.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 4 y el 5 de septiembre de 2025.
- Inicio de clases: 8 de septiembre de 2025.

2.10.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE³

30 de enero de 2026.

2.10.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

2 de febrero de 2026.

2.10.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE⁴

26 de junio de 2026.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

2.10.2 FIN DE CURSO⁵

31 de agosto de 2026.

³ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.11.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 2 al 6 de febrero de 2026).

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales, a excepción de los actos extraordinarios de evaluación regulados en el apartado 2.11.2 de este calendario. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la semana del 29 de junio al 3 de julio de 2026.

⁵ Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2026.



2.11 EXÁMENES Y EVALUACIÓN

2.11.1 EVALUACIÓN POR CURRÍCULUM

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico, ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 14 al 15 de julio de 2026.
- Resolución CPEC: hasta el 20 de julio de 2026.

Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar al estudiantado la finalización de sus estudios.

2.11.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el estudiantado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 13 al 17 de octubre de 2025.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2025.
- Período de exámenes: del 3 al 21 de noviembre de 2025.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2025.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha de resolución: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Período de exámenes: a determinar por cada Escuela o Facultad.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 22 de mayo de 2026.

Tercer período:

- Presentación de solicitudes: del 13 al 15 de julio de 2026.
- Fecha de resolución: hasta el 22 de julio de 2026.
- Período de exámenes: del 23 de julio al 2 de septiembre de 2026 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 8 de septiembre de 2026.



Por parte de las Escuelas y Facultades que hayan anticipado la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, podrá habilitarse un período adicional, con objeto de facilitar al alumnado la finalización de sus estudios.

2.12 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre: hasta las 12:00 horas del 20 de febrero de 2026
- Segundo semestre o anuales: hasta las 12:00 horas del 13 de julio de 2026.

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 2.11.2.

Las ERT's fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

3. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

3.1 PREINSCRIPCIÓN ⁶

3.1.1 FASE 0

Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a titulados extranjeros sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

⁶ El estudiantado interesado podrá formalizar la preinscripción aunque esté pendiente del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. El estudiantado que no ha completado sus estudios de acceso y haya matriculado todos los créditos pendientes para finalizar el grado (a excepción del TFG) podrá ser admitido teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster en la fecha de consideración de las condiciones académicas de cada fase. La admisión estará condicionada a la acreditación -en la fecha de consideración de las condiciones académicas correspondientes a la fase 3 de preinscripción- de estar en posesión del correspondiente título de grado o bien de tener pendientes de superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso se podrá obtener el título de máster si previamente no se ha obtenido el título de grado.



- Presentación de solicitudes:
 - del 15 de noviembre de 2024 al 14 de febrero de 2025.
- Resolución de solicitudes por la CAT:
 - hasta el 27 de febrero de 2025.

Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.

3.1.2 FASE 1

Esta fase es **opcional** para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 3 de febrero de 2025.

- Presentación de solicitudes: del 3 de marzo al 2 de mayo de 2025.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 23 de mayo de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 2 de junio de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 4 de junio de 2025 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 9 de junio de 2025.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 12 de junio de 2025.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 4 al 9 de junio de 2025.
- Adjudicación de vacantes: 11 de junio de 2025.

3.1.3 FASE 2

En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- Presentación de solicitudes: del 16 al 27 de junio de 2025.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 15 de julio de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 22 de julio de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 23 de julio de 2025 a partir de las 14 horas
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 28 de julio de 2025.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 31 de julio de 2025.



- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 23 al 25 de julio de 2025.
- Adjudicación de vacantes: 28 de julio de 2025.

3.1.4 FASE 3

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:
 - del 31 de julio al 8 de agosto de 2025.
 - del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 8 de septiembre de 2025.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 11 de septiembre de 2025.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 12 de septiembre de 2025 a partir de las 14 horas.
- Plazo presentación reclamación resultados preinscripción: hasta las 23:59 h. del 17 de septiembre de 2025.
- Plazo de resolución por las ERTs de las reclamaciones sobre resultados de preinscripción: hasta las 23:59 h. del 22 de septiembre de 2025.
- Plazo confirmación de permanencia en lista de espera para futuras adjudicaciones de vacantes: del 12 al 16 de septiembre de 2025.
- Adjudicación de vacantes: 17 de septiembre de 2025.

3.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

3.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 15 al 16 de julio de 2025.

3.2.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

- 17 de julio de 2025.

3.2.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 25 de julio de 2025.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

3.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

3.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre
 - Plazo estudiantes antiguos: del 21 al 23 de julio de 2025.
 - Plazo estudiantes nuevo ingreso: 24 y 25 de julio de 2025.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con anterioridad o posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - Plazo general: del 2 al 4 de febrero de 2026.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Primer semestre:
 - Estudiantes antiguos: hasta el 23 de julio de 2025.
 - Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 5 de septiembre de 2025.
- Segundo semestre: hasta el 10 de febrero de 2026.

3.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia y deseen solicitar el reingreso.

3.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Plazo general: del 2 al 30 de junio de 2025.

3.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: hasta el 11 de julio de 2025.



Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

3.5 ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFICADOS O EN EXTINCIÓN

3.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 30 de junio al 4 de julio de 2025.

3.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 18 de julio de 2025.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

3.6 MATRÍCULA

3.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA

3.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- **Admitidos en Fase 1** de preinscripción: 6 y 9 de junio de 2025.
- **Admitidos en Fase 2** de preinscripción: 24 y 25 de julio de 2025.
- **Admitidos en Fase 3** de preinscripción: 15 y 16 de septiembre de 2025.

Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:

En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:

- **Adjudicación 11 de junio:** matrícula el 12 de junio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- **Adjudicación 28 de julio:** matrícula el 29 de julio desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.
- **Adjudicación 17 de septiembre:** matrícula el 18 de septiembre desde las 9:00 horas hasta las 23:59 horas.



Si resultara necesario para cubrir plazas vacantes, se podrán realizar otros llamamientos centralizados adicionales.

Finalizados los llamamientos centralizados, las ERT's (centros de forma autónoma y resto de ERT's a través de la Unidad de Máster) podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de máster para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

3.6.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: 28 y 29 de julio de 2025.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 28 de julio de 2025.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 28 de julio de 2025.

3.6.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

3.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES⁷

3.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

En las fechas de preinscripción.

- Fase 1: del 3 de marzo al 2 de mayo de 2025.
- Fase 2: del 16 al 27 de junio de 2025.
- Fase 3: del 31 de julio al 8 de agosto de 2025.
del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025.

3.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Del 23 al 27 de junio de 2025.

⁷ Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

**3.6.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN****3.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:**

- Fase 1: hasta el 4 de junio de 2025.
- Fase 2: hasta el 21 de julio de 2025.
- Fase 3: hasta el 12 de septiembre de 2025.

3.6.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Hasta el 23 de julio de 2025.

3.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2025.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

3.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**3.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 30 septiembre de 2025.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

- Plazo extraordinario: del 1 al 12 de diciembre de 2025.



3.7.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo ordinario: Hasta el 31 de octubre de 2025.
- Plazo extraordinario: Hasta el 30 de enero de 2026.

3.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

3.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Plazo general: Del 24 de julio al 31 de octubre de 2025 (tras formalizar matrícula).

3.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo general: Hasta el 28 noviembre de 2025.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

3.9 INICIO Y FIN DE CURSO

3.9.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2025.

3.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- JORNADAS DE ACOGIDA: 5 de septiembre 2025.
- Inicio de clases: 8 de septiembre de 2025.

3.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE⁸

30 de enero de 2026.

3.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

2 de febrero de 2026.

3.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE⁹

26 de junio de 2026.

8 Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas y con carácter general deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la primera semana del segundo semestre (del 2 al 6 de febrero de 2025).

9 Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales. No obstante, las ERT's que lo requieran, podrán realizar actos de evaluación durante la semana del 29 de junio al 3 de julio de 2026.

**3.9.2 FIN DE CURSO¹⁰**

31 de agosto de 2026.

El período lectivo se extenderá desde el inicio del primer semestre hasta la finalización del segundo semestre, excluyendo los días señalados como festivos y no lectivos en los apartados 5, 6 y 7 de este calendario.

3.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN**3.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM**

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 14 al 15 de julio de 2026.
- Resolución CPEC: Hasta el 20 de julio de 2026.

3.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

En todos los períodos, el alumnado podrá solicitar actos extraordinarios de evaluación para asignaturas del primer semestre, segundo semestre y anuales.

Primer período:

- Presentación de solicitudes: del 13 al 17 de octubre de 2025.
- Fecha de resolución: hasta el 25 de octubre de 2025.
- Período de exámenes: del 3 al 21 de noviembre de 2025.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2025.

Segundo período:

- Presentación de solicitudes: del 16 al 27 de febrero de 2026.
- Fecha de resolución: hasta el 13 de marzo de 2026.
- Período de exámenes: del 23 de marzo al 8 de mayo de 2026.
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 22 de mayo de 2026.

¹⁰ Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2024

**Tercer período:**

- Presentación de solicitudes: del 13 al 15 de julio de 2026.
- Fecha de resolución: hasta el 22 de julio de 2026.
- Período de exámenes: del 23 de julio al 2 de septiembre de 2026 (excepto agosto).
- Fecha máxima de entrega de actas: hasta el 8 de septiembre de 2026.

3.11 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre:
 - Hasta el 20 de febrero de 2026.
- Segundo semestre o anuales:
 - Hasta el 13 de julio de 2026.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será la establecida para cada período en el apartado 3.10.2.

Las ERTs fijarán la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

4. ESTUDIOS DE DOCTORADO**4.1 INICIO Y FIN DE CURSO**

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2025.

Fin de curso: 31 de agosto de 2026.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2026.

4.2 PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)

Se establecen dos períodos de preinscripción. En la página web de la Escuela de Doctorado se publicará el período al que se acoja cada programa de doctorado.

Período A:

Desde las 00:00 horas del 16 de junio, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2025.

**Periodo B:**

Desde las 00:00 horas del 01 de septiembre, hasta las 13:00 horas del 15 de octubre 2025.

Los programas con plazas vacantes podrán abrir un período extraordinario de preinscripción entre las 00:00 horas del 17 de noviembre de 2025 y las 13:00 horas del 31 de marzo de 2026.

Las solicitudes recibidas que no tengan la documentación completa en la fecha de fin de plazo no se tendrán en cuenta.

Para candidatos que no tienen un usuario registrado previamente en la UPV, la Escuela de Doctorado proporcionará datos de acceso a la intranet (usuario y PIN), hasta las 15.00h del día laborable (en la ciudad de Valencia, España) anterior a la fecha de cierre del plazo.

(Todas las horas se refieren a hora peninsular española)

4.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Periodo A: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada. Periodo B: en los 30 días naturales siguientes al final del plazo de solicitud.

Período extraordinario: en los 45 días naturales siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

4.4 MATRÍCULA

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2026/2027 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

Se podrán solicitar bajas temporales de curso completo entre el 01 de junio de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

Se podrán solicitar bajas temporales de hasta 6 meses de duración en cualquier momento a lo largo del curso.

4.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.



4.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL

Plazo de preinscripción en los cursos: del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2025.

Resolución definitiva: 16 de diciembre de 2025.

Renuncias: del 17 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2026, excepto la asignatura obligatoria “La formación doctoral en la UPV” que se impartirá entre noviembre de 2025 y enero de 2026.

Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2026.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

1. Desde el 01 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2025.
2. Desde 04 de mayo hasta el 30 de junio de 2026.

4.7 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2026.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2026. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2026.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2026.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2027. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días naturales.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2027.

4.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

4.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

- 1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.



5. PERÍODO VACACIONES ESTUDIANTES

5.1 VACACIONES DE NAVIDAD

Desde el día 23 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 (ambos inclusive).

5.2 VACACIONES POR FIESTAS LOCALES

5.2.1 FALLAS: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 17 al 20 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

5.2.2 FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy

Del 24 al 27 de abril de 2026 (ambos inclusive).

5.3 VACACIONES DE SEMANA SANTA

5.3.1 Campus de Valencia y Gandía

Del 02 al 13 de abril de 2026 (ambos inclusive).

5.3.2 Campus de Alcoy

Del 02 al 10 de abril de 2026 (ambos inclusive).



6. DÍAS FESTIVOS Y NO LECTIVOS

6.1 FESTIVOS

- | | |
|--|--|
| • 6 de octubre de 2025 (lunes): San Francisco de Borja | Festividad Local (Campus de Gandía) |
| • 9 de octubre de 2025 (jueves): Día de la Comunidad Valenciana | Festividad Ámbito Comunidad Valenciana |
| • 12 de octubre de 2025 (domingo): día de la Hispanidad | Festividad Ámbito Nacional |
| • 1 de noviembre de 2025 (sábado): día de Todos los Santos | Festividad Ámbito Nacional |
| • 6 de diciembre de 2025 (sábado): día de la Constitución | Festividad Ámbito Nacional |
| • 8 de diciembre de 2025 (lunes): día de la Inmaculada Concepción | Festividad Ámbito Nacional |
| • 22 de enero de 2026 (jueves): San Vicente Mártir | Festividad Local (Campus de Vera) |
| • 19 de marzo de 2026 (jueves): San José | Festividad Ámbito Comunidad Valenciana |
| • 27 de abril de 2026 (lunes) | Festividad Local (Campus de Alcoy) |
| • 1 de mayo de 2026 (viernes): día Internacional del Trabajo | Festividad Ámbito Nacional |
| • 24 de junio de 2026 (miércoles): San Juan | Festividad Ámbito Comunidad Valenciana |
| • Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración. | Festividad Ámbito UPV |

**6.2 DÍAS NO LECTIVOS**

- 10 de octubre de 2025
- 16 de marzo de 2026 (campus de Vera y Gandía)

7. DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍASemestre A:**7.1 Campus de Vera y Gandía**

- No se establecen.

Semestre B:

- El miércoles 01/04/2026 se impartirá horario de VIERNES.

7.2 Campus de Alcoi**GRADO Y MÁSTER:**Semestre A:

- No se establecen.

Semestre B:

Previsión de permutas sujetas a cambio en función del establecimiento de festivos locales.

- El miércoles 11/03/2026 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 30/03/2026 se impartirá horario de JUEVES.
- El miércoles 01/04/2026 se impartirá horario de VIERNES.
- El lunes 08/06/2026 se impartirá horario de MIÉRCOLES.
- El martes 09/06/2026 se impartirá horario de JUEVES



8. NOTAS ADICIONALES

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo).
 - PAU curso 2024/2025: se celebrará los días 3, 4, y 5 de junio de 2025 (convocatoria ordinaria) y 1, 2, y 3 de julio de 2025 (convocatoria extraordinaria y convocatoria ordinaria para estudiantes afectados por la DANA); 22, 23 y 24 de julio (convocatoria extraordinaria para estudiantes afectados por la DANA)
 - PAU curso 2025/2026: previsión estimada en los días 2, 3, y 4 de junio de 2026 (convocatoria ordinaria) y 7, 8 y 9 de julio de 2026 (convocatoria extraordinaria).

9. HABILITACIÓN PARA MODIFICACIONES DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento a realizar modificaciones en el calendario académico del curso 2025/2026 en caso de necesidad, fiestas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia que pudiera surgir. Dichas modificaciones deberán ser informadas posteriormente al Consejo de Gobierno para su ratificación.